Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y CINCO.

Con lo demas en contrario acostumbrado y para lo auer por firme obligamos los propios y rentas de la ciud. en testimonio de lo qual otorgamos esta carta de poder ante el escriuano publico del numero y testigos en la ciudad de Lorca en la sala de nuestro ayuntamiento en veinte y nueve dias del mes de Junio mill seiscientos y quarenta y cinco años, siendo testigos Julian Martinez escriuano, Joan Cantero y Fran.co Reluz porteros de Lorca firmo la justicia y dos caualleros regidores en nombre de la dicha ciud. a quien doy fee conozco.

Ldo. Ldo.
El Bor. Espadaña

E luego se echaron suertes de fieles executores para este presente año entre los caualleros regidores y cupo y cayo la dicha suerte a los señores don Fernes Muñoz y don Gines de Galvez Bravo.